

2026

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

# REGLAMENTO INTERNO

## I.E.P. LAS MERCEDES



*Honestidad*  
*Disciplina*  
*Trabajo*



📍 C. JOSÉ SATO 180 URB. VILLASOL 2DA ETAPA - LOS OLIVOS

☎ +51 948566589

🌐 [IEPLASMERCEDES.EDU.PE](http://IEPLASMERCEDES.EDU.PE)



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR LAS MERCEDES

## REGLAMENTO INTERNO

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

#### **Artículo 1. Finalidad.**

El presente Reglamento Interno establece las normas que regulan la convivencia escolar, la organización institucional, así como los derechos y deberes de los estudiantes, padres de familia y personal educativo de la Institución Educativa Particular Las Mercedes.

#### **Artículo 2. Ámbito de aplicación.**

Las disposiciones del presente reglamento son de cumplimiento obligatorio para todos los miembros de la comunidad educativa: directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y personal administrativo.

### CAPÍTULO II IDENTIDAD INSTITUCIONAL

#### **Artículo 3. Misión.**

Formar integralmente personas libres, justas y autónomas, comprometidas con el servicio a los demás, promoviendo aprendizajes significativos, ciudadanía responsable y convivencia democrática.

#### **Artículo 4. Visión.**

Formar estudiantes líderes, creativos e innovadores, conscientes y comprometidos con el desarrollo de su comunidad y de su país.

### Artículo 5. Valores institucionales.

La Institución se fortalece en valores concretos que conforman su identidad:

- Honestidad
- Disciplina
- Trabajo

La formación de los estudiantes se sustenta en los valores de amistad, cooperación, amor, patriotismo, generosidad, respeto, responsabilidad y solidaridad.

## CAPÍTULO III ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

### Artículo 6. Estructura jerárquica.

La institución cuenta con una estructura organizativa compuesta de la siguiente manera:



## CAPÍTULO IV PERSONAL DOCENTE

### **Artículo 7. Funciones del docente.**

Los docentes son responsables de planificar, desarrollar y evaluar el proceso educativo de acuerdo con el currículo institucional, fomentando el aprendizaje, los valores y la disciplina.

### **Artículo 8. Funciones del tutor.**

Los tutores orientan el desarrollo integral de los estudiantes, mantienen comunicación con los padres de familia y coordinan acciones pedagógicas con el equipo docente.

### **Artículo 9. Prevención del acoso escolar.**

Todo docente tiene la obligación de detectar, atender y comunicar inmediatamente a la Dirección cualquier situación de violencia, intimidación, hostigamiento, discriminación o acoso escolar, incluyendo aquellas realizadas por medios digitales.

## CAPÍTULO V ESTUDIANTES

### **Artículo 10. Derechos de los estudiantes.**

Los estudiantes tienen derecho a recibir una educación integral, ser tratados con respeto, expresar sus opiniones, ser evaluados objetivamente y recibir información sobre su progreso académico.

### **Artículo 11. Deberes de los estudiantes.**

Los estudiantes deben respetar al personal del colegio, cumplir con sus responsabilidades académicas, cuidar la infraestructura institucional, asistir puntualmente y participar en las actividades educativas programadas.

**Prohibiciones:** Uso de celular, maquillaje, pendientes, artículos ofensivos, etc.

## CAPÍTULO VI NORMAS DE CONVIVENCIA

### **Artículo 12. Conductas prohibidas.**

Se prohíbe el uso de lenguaje ofensivo, agresiones físicas o verbales, daños a la infraestructura, portar objetos no autorizados y cualquier conducta que afecte la convivencia escolar.

## CAPÍTULO VII FALTAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

### **Artículo 13. Faltas graves.**

Se consideran faltas graves la agresión, el bullying, el deterioro de bienes institucionales, la desobediencia a las autoridades educativas y la alteración del orden escolar.

### **Artículo 14. Faltas muy graves.**

Se consideran faltas muy graves el robo, la introducción de armas, el consumo de alcohol, la falsificación de documentos, el plagio académico y los actos que dañen la imagen institucional.

### **Artículo 15. Medidas correctivas.**

Las faltas muy graves pueden generar intervención psicológica, citación a padres, firma de compromiso, matrícula condicional o evaluación de permanencia en la institución.

## CAPÍTULO VIII UNIFORME ESCOLAR

### **Artículo 16. Uso del uniforme/presentación.**

Los estudiantes deberán asistir correctamente uniformados según las disposiciones institucionales. El incumplimiento podrá generar sanciones en el puntaje de responsabilidad y comportamiento.

## CAPÍTULO IX ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

### Artículo 17. Tardanzas.

Los estudiantes que lleguen después del horario establecido registrarán tardanza. La reincidencia podrá generar medidas correctivas y citación a los padres.

**1era tardanza:** llamada de atención

**2da tardanza :** perderá la 1era hora de clase

**3er tardanza :** Se ausentará una clase

### Artículo 18. Inasistencias.

Las inasistencias deberán justificarse mediante la agenda escolar o atención médica en Dirección. La acumulación del 30% de inasistencias puede generar desaprobación del año escolar.

## CAPÍTULO X SISTEMA DE EVALUACIÓN

### Artículo 19. Escala de calificación.

La institución utiliza la escala cualitativa AD, A, B y C para evaluar el nivel de logro de los aprendizajes.

ESCALA DE CALIFICACION CUALITATIVA		
CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	RANGO
AD	Logro destacado. Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado.	18 - 20
A	Logro esperado. Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas.	14 - 17
B	En proceso. Cuando el estudiante esta próximo o cerca al nivel esperado.	11 - 13
C	En inicio. Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo.	5 - 10

### Artículo 20. Promoción y recuperación.

Los estudiantes que no alcancen los niveles esperados podrán participar en programas de recuperación académica según lo establecido por la institución.

## CAPÍTULO XI PADRES DE FAMILIA

### **Artículo 21. Derechos de los padres.**

Los padres de familia tienen derecho a recibir información sobre el progreso académico de sus hijos, participar en reuniones institucionales y ser atendidos por las autoridades educativas.

### **Artículo 22. Deberes de los padres.**

Los padres deben garantizar la asistencia de sus hijos, participar en las reuniones convocadas, cumplir con el pago de las tasas educativas, revisar la agenda escolar y colaborar con el proceso educativo.

## CAPÍTULO XII DISPOSICIONES FINALES

### **Artículo 23. Casos no previstos.**

Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por la Dirección de la institución conforme a la normativa educativa vigente.